

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN

74

MODIFICACION

Fecha de Aprobación

30-04-2009

ROL S.I.I

1219-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1567 / 23-04-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1503 de fecha 23-10-2006
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ALEMANA N° 28

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo PEDRO DE VALDIVIA

sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° R-1471/20-06-2007

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° R-1471/20-06-2009, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - 2.6.11. O.G.U.C.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA J.C.E. S.A.	79.959.440-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CLAUDIO CAMUS RAMIREZ	11.677.167-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.	83.932.700-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VICTOR LOBOS DEL FIERRO	5.461.902-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
—	—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
—	—	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	207	04-10-2007

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
ENTREPISO SUBTERRANEO -1 y -2	120,92	BODEGAS
—	—	
—	—	
—	—	
TOTAL	120,92	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
		CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.			ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.26 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	920,00	927,05	1.847,05
SOBRE TERRENO	5.724,50	945,92	6.670,42
TOTAL	6.644,50	1.872,97	8.517,47

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	6,85	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	—	—
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	44,3	ADOSAMIENTO	—	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	28	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	71
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	—	—
—	—	—	—

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	—
----------	---------	---------	---------	---------	------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	—	Fecha —

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	55	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	71
OTROS (ESPECIFICAR)		BODEGAS	—

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM. A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO-2	1		B4		675,18	675,18	
ENTREPISO SUBTERRANEO-2 Y -1	1		B4	120,92		120,92	13.410.270
SUBTERRANEO-1	1		B4		1.050,95	1.050,95	
PISO 1	1		B3		440,83	440,83	
PISO 2	1	VIVIENDA	B3		348,73	348,73	
PISO 3 AL 15	13	VIVIENDA	B3		5.844,02	5.844,02	
PISO 16	1		B3		36,84	36,84	
TOTALES				120,92	8.396,55	8.517,47	13.410.270
				PRESUP			
				ALTERACION			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						13.410.270
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:				
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3697437/3694801	FECHA:	30-04-09/17-04-09	VALOR		201.154
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	8.517,47
Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.		
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	

JAG./ACV./Icc

JUAN ANTONIO GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

